

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Cámara de Diputados de la Nación**

#### **RESUELVE:**

- I.- Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el noticiero "Incluí2" que se transmite todos los días por el canal de televisión Diputados TV.
- II.- Reafirmar el compromiso de esta Cámara de Diputados con una política de inclusión e integración de las personas con discapacidad.

**Eduardo F. Valdés**  
**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El programa de televisión "Incluí2" comenzó a transmitirse por la señal parlamentaria Diputados TV (DTV) el 19 de febrero de 2024.

El programa está conducido por una persona sorda, otra ciega y una intérprete de lengua de señas. El mismo consiste en un noticiero parlamentario con un formato inclusivo y accesible, orientado por el lema de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad "*nada sobre nosotros sin nosotros*".

El mismo se transmite todos los días en vivo a las 10:45 horas por el citado canal y, además, se puede ver por el canal 36 de Cablevisión y 21 de Telecentro. Luego, los programas son subidos a YouTube.

"Incluí2" es un programa innovador que se distingue por su compromiso con la información parlamentaria, no sólo para las personas con discapacidad, sino para todo el público en general. De esta manera, contribuye al cambio de paradigma, en cuanto a que son las personas con discapacidad, con su plena participación y desempeñándose como profesionales, quienes brindan un servicio a toda la comunidad.

Entre los fundamentos normativos que sustentan esta iniciativa cabe mencionar la citada Convención, que fue ratificada por Argentina mediante la ley 26.378 (año 2008) donde se garantiza el derecho al trabajo para las personas con discapacidad y la plena participación en igualdad de condiciones con las demás personas, lo cual incluye el acceso a la información y a los medios de comunicación.

Asimismo, cabe destacar que la ley 22.431 instituye un sistema de protección integral de las personas con discapacidad y, particularmente, establece principios de accesibilidad en busca de la igualdad de oportunidades y la participación plena y efectiva en la sociedad.

Por su parte, la ley 26.522 de Medios de Comunicación Audiovisual promociona la diversidad y la inclusión en los contenidos audiovisuales, mientras que la ley 27.710

reconoce a la lengua de señas como la lengua natural y originaria de las personas sordas y que garantiza su participación e inclusión plena.

La Declaración de Interés por parte de esta honorable cámara a iniciativas como "Inclui2" resulta primordial para efectivamente reconocer y promover la igualdad, la integración, la inclusión y la participación más equitativa de las personas con discapacidad.

Por las razones expuestas solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen en la presente resolución

**Eduardo F. Valdés**  
**Diputado Nacional**